



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

198

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-07-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 04 de Julio del 2024.

VISTOS:

CARTA N°015-2023/CONSORCIO SUPERVISION RUKÉ-MATV-RC, del Representante Común del Consorcio Supervisión RUKÉ Ing. Marco Antonio Talledo Vilela, INFORME N° 225-2023-MDCPS-SGILO-ING ASGO/14, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obra, INFORME N° 838-2023/MDCPS-GDUR, de la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, MEMORANDUM N°2493-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°566-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, MEMORANDUM N°2508-2023-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, CARTA N°0006-2024/CONSORCIO PACIFICO del Expediente con N° DE REGISTRO 6673, del Representante Común del Consorcio Pacifico Sr. Aquim Barco Cruz, INFORME N°333-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, MEMORANDUM N°2904-2024-MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de Administración y Finanzas, INFORME N°505-2024-MDCPS-GPP/JABF, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°280-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°439-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante CARTA N° 015-2023/CONSORCIO SUPERVISION RUKÉ-MATV-RC, de fecha 05 de junio del 2023, el Representante Común del Consorcio Supervisión RUKÉ Ing. Marco Antonio Talledo Vilela ALCANZA al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04 DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD BARRANCOS, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, mediante INFORME N° 225-2023-MDCPS-SGILO-ING ASGO/14, de fecha 07 de julio del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obra REMITE al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la Conformidad de Valorización de Obra N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", en la cual concluye lo siguiente:

- La obra denominada "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes" con CUI 2545744, ARCC N° 7654, tiene un monto contractual de S/2,028,280.26 (Dos millones veintiocho mil doscientos ochenta con 26/100 soles), y un plazo de ejecución de 180 días calendario.
- El monto ejecutado durante el 1 al 31 de mayo del presente año correspondiente a la Valorización N° 04 ascendiente del monto de S/41,601.81 (cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles) incluido IGV, de acuerdo a la Carta N° 015-2023/CONSORCIO SUPERVISOR RUKÉ_MATV_RC, donde se remite la Valorización N° 04 de ejecución de la obra, alcanzada por el supervisor de obra mediante Informe N° 005-2023-JEFE DE SUPERVISION-REMP

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

197

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-07-2024/MDCPS-ALC.

- De acuerdo a la valorización alcanzada el alcance acumulado de ejecución de obra al día 31 del mes de mayo es de 21.62%, en comparación con el programada que es de 14.83%, por lo cual se concluye que se encuentra adelantada.
- El monto total a pagar el contratista Hacienda la suma de S/0,00 soles incluido IGV
- Se deberá retener la suma de S/41,601.81 (Cuarenta y uno seiscientos uno con 81/100 soles) soles por garantía de cumplimiento (equivalente al 10% del monto contratado).



Que, mediante INFORME N° 838-2023/MDCPS-GDUR, de fecha 11 de julio del 2023, la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural REMITE al Gerente Municipal, Valorización de Obra N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", de acuerdo al informe de la Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obra;



Que, mediante MEMORANDUM N° 2493-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión evaluar el presupuesto institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles);



Que, mediante INFORME N° 566-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Administración y Finanzas, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0286-2023, para Reconocimiento de Devengado para la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles);



Que, mediante MEMORANDUM N° 2508-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 13 de julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Sub Gerente de Contabilidad, el compromiso y devengado de la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles);

Que, mediante CARTA N° 0006-2024/CONSORCIO PACIFICO del Expediente-con N° DE REGISTRO 6673, de fecha 25 de junio del 2023, el Representante Común del Consorcio Pacifico Sr. Aquim Barco Cruz SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, el pago de la Factura de la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

196

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-07-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante INFORME N° 333-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 25 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, se realice el respectivo tramite de Reconocimiento de Devengado de la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles);

Que, mediante MEMORANDUM N°2904-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 26 de junio del 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva evaluar el presupuesto constitucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de Devengado de la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", a nombre de ABC CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EIRL, por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles);

Que, mediante INFORME N° 505-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 27 de junio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0662-2024, para Reconocimiento de Devengado de la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", a nombre de ABC CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EIRL, por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles), a efectos de emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N°280-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 28 de junio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la secretaria general emita acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO de la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", a nombre de ABC CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EIRL, por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles)

Que, mediante Informe N°439-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 02 julio del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO de la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", a nombre de ABC CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EIRL, por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles);

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO la Valorización N° 04 de la Obra: "Recuperación del Puesto de Salud Barrancos, del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Departamento de Tumbes", a nombre de ABC

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

195

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°256-07-2024/MDCPS-ALC.



CONSTRUCCIONES E INVERSIONES EIRL, por el importe de S/41,601.81 (Cuarenta y uno mil seiscientos uno con 81/100soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000662-2024 de fecha 27 de junio del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazó Eche
ALCALDE



C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento.